

*H. Cámara de Diputados de la Nación*  
*Secretaría Administrativa*

BUENOS AIRES, 21 FEB 2019

**VISTO**, que el próximo 1° de marzo de 2019 tendrá lugar la Asamblea Legislativa, en la cual el señor Presidente de la República Argentina, Ing. Mauricio Macri, se presentará ante Diputados y Senadores Nacionales para inaugurar un nuevo periodo de sesiones, hacer un balance de gestión y exponer sus planes a futuro para el país, y;

**CONSIDERANDO**

Que, la Asamblea Legislativa es un acontecimiento de gran importancia para la vida política del país, ya que su celebración fortalece las instituciones de la República y es un requisito indispensable para el funcionamiento de la democracia.

Que, habida cuenta de ello, y toda vez que dicha Asamblea es presidida por el señor Presidente de la Nación, Ing. Mauricio Macri, y que contará con la presencia de miembros de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, Gobernadores, representantes de cuerpos diplomáticos, Ministros, Diputados y Senadores Nacionales, resulta procedente arbitrar las medidas necesarias para preservar la seguridad en el ámbito de esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

Que, de acuerdo a lo expresado, resulta conveniente restringir el ingreso del personal de esta H. Cámara que no se encuentre afectado directamente a la realización de dicha Asamblea.

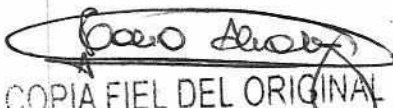
Que, consecuentemente, con lo expuesto corresponde dictar el presente acto administrativo.

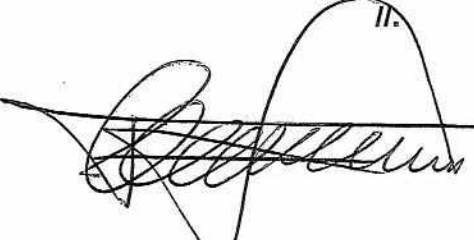
Por ello,

**LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA DE LA  
HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION**

**DISPONE**

**ARTICULO 1°.-** Declárese el día 1° de marzo de 2019 asueto administrativo en todo el ámbito de esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
MARIO ALBERTO ALVAREZ  
SUBDIRECTOR  
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA  
DIR. GRAL. COORD. ADMINISTRATIVA  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

 II.

*H. Cámara de Diputados de la Nación*

*Secretaría Administrativa*

.//

**ARTICULO 2º.-** Notifíquese a las distintas dependencias de esta H. Cámara de Diputados de la Nación, a fin de implementar las medidas necesarias para la prestación de los servicios esenciales.

**ARTICULO 3º.-** Autorícese a la Dirección General Administrativo Contable, dependiente de esta Secretaría Administrativa, a realizar las erogaciones necesarias destinadas a atender el gasto que demande la celebración de la Asamblea Legislativa.

**ARTICULO 4º.-** Impútese el gasto que demande el cumplimiento del presente acto dispositivo a la partida específica del Presupuesto vigente de esta H. Cámara de Diputados de la Nación.

**ARTICULO 5º.-** Regístrese, comuníquese y archívese.-



  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
MARIO ALBERTO ALVAREZ  
SUBDIRECTOR  
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA  
DIR. GRAL. COORD. ADMINISTRATIVA  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN